

ADENDA MODIFICATORIA No. 11

CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001 DE 2018, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En cumplimiento de las facultades que le confiere el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, la Ley 1796 de 2016 y demás disposiciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1796 de 2016 o Ley de Vivienda Segura, atribuyo a la Superintendencia de Notariado y Registro –SNR- las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la función pública que ejercen los curadores urbanos, así como la aplicación del Régimen Disciplinario Especial.

Que en el marco de las funciones citadas, conforme al numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016 corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo; Es así como, mediante la Resolución No. 2768 del 15 de marzo de 2018, fijó las directrices del Concurso de Méritos No. 001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles para proveer función pública a cargo de los curadores urbanos a nivel nacional.

Que mediante documento de fecha 4 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la SNR en ejercicio de las facultades otorgadas, publicaron las Bases del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2018 con el objeto de conformar la lista de elegibles para la eventual designación de los curadores urbanos del país.

Que el proceso de selección actualmente se encuentra en la recta final de la fase de entrevistas la cual inicio el 24 de marzo del 2021, conforme a la Adenda No. 9 del 2021, acto en el cual se dispuso como plazo para su culminación el 30 de julio del 2021.

A la fecha, el cronograma para las entrevistas refleja un avance importante; No obstante, el plazo amerita ser ampliado considerando las situaciones de salubridad y orden público sufridas por las administraciones locales y distritales, derivadas del impacto, aumento de los contagios, muertes por COVID 19, el Paro Nacional, así como, necesidades del servicio, compromisos tanto de las administraciones municipales y distritales, como de esta

Superintendencia.

Aunado a otras circunstancias especiales que involucran inhabilidades sobrevinientes de los aspirantes, falta de comunicación o notificación de los actos de delegación para las entrevistas, entre otras.

Bajo el contexto expuesto, a continuación, se describen las ciudades en los escenarios citados:

MUNICIPIO/ DISTRITO	SOLICITUD
SOACHA	Acta de la Entrevista
TUNJA	07/05/2021 Oficio Sin Número 19/05/2021 Correo Electrónico
BARRANQUILLA	situación Especial
MANIZALES	Oficio ALC-325-2021 24/05/2021
GIRÓN	Oficio sin número 25/05/2021 Oficio Sin número 23/07/2021
IBAGUÉ	Oficio 1100 5/04/2021
CARTAGENA	Oficio AMC-OFI-0055132-2021 20/0/2021
DUITAMA	Situación Especial
TULUÁ	Compromisos SNR
VALLEDUPAR	Acta de la Entrevista / Acto de Delegación
BUGA	Correo electrónico 18/05/2021
CALI	Acta de la Entrevista
PUERTO COLOMBIA	Oficio Sin numero 28/07/20211

Las situaciones mencionadas, como se refirió en líneas anteriores, provocaron la reprogramación de las sesiones a entrevistas, lo que conllevó a que el agendamiento de las nuevas fechas dentro de los plazos establecidos en la Adenda No. 9, sea cada vez más

limitado, pues no se cuenta con un amplio margen de opciones para su reprogramación.

A la fecha se encuentran pendientes, de un nuevo agendamiento las ciudades de Girón, Puerto Colombia y Tuluá, otra razón que fundamenta la ampliación del termino correspondiente.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. - CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Modificar el párrafo del artículo 1° de la Adenda Modificatoria No. 09 del 24 de marzo del 2021, por la cual se habían modificado los ítems 19 a 22 del numeral 1.2. del documento denominado: “Convocatoria del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos”, el cual quedará así:




PARAGRAFO PRIMERO. - *No obstante lo anterior, el agotamiento de los cronogramas individuales de la fase de entrevistas iniciaran desde el 23 de marzo hasta el 31 de agosto del 2021, o hasta que las agendas de los mandatarios locales lo permitan.*

SEGUNDO. – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de la presente adenda en las páginas web de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.4 del documento denominado Convocatoria del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos.

Dada en Bogotá D.C. 30 de Julio de 2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó. - **Abg. SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO** 
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó. - **Abg. KARINA ISABEL CABRERA DONADO** 
Superintendente Delgada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras con
Asignación de funciones para la Delegada de
Curadores Urbanos
Proyecto. - **Abg. PAOLA TORRES** 
Coordinadora Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co